

## SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2016.

CIRCULAR N° 2205

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 11 JUL 2016

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de julio de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$	79.289	.090.	-
SUBSIDIO DEL MES		1.740	.431.	-
REEMBOLSOS POR PRESTACIONES	<b>_</b> _	2.534	.922.	-
SUB TOTAL	\$	83.564	.443.	=
AJUSTE		=	2.	Ē
TOTAL	\$	83.564	.441.	-

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

## Compañías de Seguros

ACE	\$ 9.829.007
AIG	11.449.120
BCI	5.728.939
BNP PARIBAS CARDIF	412.411
CHILENA CONSOLIDADA	3.566.548
CHUBB	48.645
CONSORCIO NACIONAL	939.286
CONTINENTAL	357.284
HDI	3.926.463



HUELEN	2.643
LIBERTY	5.257.003
MAPFRE	18.671.813
METLIFE	59.416
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	500.976
ORION	1.425.491
PENTA-SECURITY	5.095.663
QBE	219.379
RENTA NACIONAL	1.560.335
RSA	14.211.990
ZENIT	25.993
ZURICH SANTANDER	276.036

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 83.564.441

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Superintendente

CARLOS PAVEZ TOLOSA

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS